



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 29 de febrero de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 1.858.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 1.099, de fecha 08 de febrero de 2024, que aprueba las bases de licitación para llamado a Propuesta Pública N°022/2024, denominada "Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura" ID Mercado Público 3447-30-LE24; Memorando N° 285, de fecha 28 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N°022/2024, denominada "Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura" ID Mercado Público 3447-30-LE24, al proponente "ETNICA ARQUITECTOS S.P.A.".

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a "ETNICA ARQUITECTOS S.P.A.", RUT 77.093.633-0, la Propuesta Pública N° 022/2024, denominada "Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura" ID Mercado Público 3447-30-LE24, por un monto total de \$6.307.000.- (Seis millones trescientos siete mil pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de 45 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra, o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra de formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Descripción	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
Contratación de los Servicios de Fabricación de Maquetas Físicas de Arquitectura	\$5.300.000	\$1.007.000	\$6.307.000

2.- La totalidad de los servicios solicitados en materia de la presenta propuesta, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-31-01-002-001, denominada "Servicios Profesionales Consultoría" (ZOFRI), del presupuesto municipal vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

3.- Designese a la Secretaría Comunal de Planificación, como Unidad Técnica, la que estará encargada de la correcta y oportuna fiscalización del contrato.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JVF/ipm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico